

**DECLÁRESE DESIERTA LICITACION PRIVADA ID 638-77-E217 PARA CONTRATAR "MANT. REVESTIMIENTO Y ESTRUC. DELEG. PTO. NATALES".**

**RESOLUCION EXENTA N° 2159/0 -**

**PUNTA ARENAS, 03 NOV. 2017**

**VISTOS:**

- a) La Ley 19.886 de 2004 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250/04 y sus modificaciones;
- b) La Ley 20.981 que aprobó el Presupuesto para el Sector Público, para el año 2017, publicada en el Diario Oficial con fecha 15/12/2016;
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 de 1976 y el Decreto TRA N°272, de fecha 6 Febrero de 2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exenta N° 1922 de fecha 29.09.2017, que autoriza el llamado y aprueba las bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Privada ID: 638-77-E217 para contratar "OBRAS DE MANTENCION DELEGACIÓN NATALES, SERVIU MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA 2017";
- b) El Informe de Evaluación emitida por el Administrador del portal Mercado Público que da cuenta de la imposibilidad de realizar un análisis a la única oferta presentada, debido a en su oferta no contempla 04 de los ítems solicitados en la licitación, razón por la cual, propone declarar desierta la licitación privada ID: 638-77-E217;

**RESUELVO:**

- 1. **DECLÁRESE** inadmisibles, de acuerdo al Art. 9 de la Ley 19.886, la oferta presentada por el proveedor SOC. COM. CRISTALERIAS PATAGONIA LTDA., por no cumplir los requisitos establecidos en las bases de la licitación privada ID 638-77-E217 denominada "OBRAS DE MANTENCION DELEGACIÓN NATALES, SERVIU MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA 2017".
- 2. **DECLÁRESE** desierta, de acuerdo al Art. 9 de la Ley 19.886, la licitación privada ID 638-77-E217 denominada "OBRAS DE MANTENCION DELEGACIÓN NATALES, SERVIU MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA 2017", por declararse inadmisibles la única oferta presentada.
- 3. **AUTORIZASE** el trato directo para contratar los servicios indicados en la licitación privada ID 638-77-E217 denominada "OBRAS DE MANTENCION DELEGACIÓN NATALES, SERVIU MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA 2017", en virtud de lo dispuesto en el capítulo II, artículo 10, numeral 1 del Reglamento de Ley de Compras Públicas N°19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Hina Carabantes Hernández*

**HINA CARABANTES HERNÁNDEZ  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

HCH/JCA/AEZ/JHB.-

SS. GG. N° 458.-

**DISTRIBUCIÓN**

- Unidad de Presupuesto (1)
- Servicios Generales (1)
- Oficina de Partes. (1)



**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA PARA LICITACIÓN PRIVADA ID N° 638-77-E217 "OBRAS DE MANTENCIÓN DELEGACIÓN NATALES, SERVIU MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, 2017"**

**RESOLUCION (E) N° 1922**

**PUNTA ARENAS, 29 SET. 2017**

**VISTOS:**

- a) La Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su respectivo Reglamento, contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N°250/04 y sus modificaciones;
- b) La Ley N° 20.981, que aprobó el Presupuesto para el Sector Público para el año 2017, publicado en el Diario Oficial el 15 de Diciembre de 2016;
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976, la Res. T.R.675 de fecha 02/05/2015 y el Decreto Exento 02 de fecha 08/01/2015, todos de Vivienda y Urbanismo;
- d) La Resolución N° 1600 del 05/11/2008, de la Contraloría General de Republica, que regula normas sobre exención del trámite de toma de razón

**CONSIDERANDO:**

- a) El acta de deserción de fecha 25/08/2017 emitida por el portal Mercado Público en forma automática debido a la falta de ofertas a la fecha de cierre de la licitación pública ID: 638-52-L117
- b) La necesidad de dar cumplimiento al de Programa de Inversión en mantención y conservación de oficinas para la DELEGACIÓN NATALES, SERVIU MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, 2017

**RESUELVO:**

- I. **APRUEBESE**, los Términos de Referencia del Programa de capacitación para el año 2017 los cuales se transcriben a continuación:

**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**OBRAS DE MANTENCIÓN DELEGACIÓN NATALES,**  
**SERVIU MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, 2017.**  
**LICITACION PRIVADA ID. 638-77-E217**

**1. ANTECEDENTES GENERALES**

Las presentes BASES ADMINISTRATIVAS, están destinadas a regular la LICITACION PRIVADA ID 638-77-E217 "OBRAS DE MANTENCIÓN DELEGACIÓN NATALES SERVIU XII REGION, 2017".



## 1.1. NORMATIVAS GENERALES:

1.1.1. Para los efectos de estas BASES, se entenderá por "OFERENTE" a toda persona natural o jurídica relacionada y con experiencia en la prestación del servicio que se licita. Del mismo modo por "EMPRESA" al oferente que resulte seleccionado.

1.1.2. Los requerimientos específicos para la contratación del servicio objeto de la presente licitación son los que a continuación se detallan, sin perjuicio de los indicados en las BASES TÉCNICAS.

1.1.3. Es importante señalar que, de acuerdo al artículo 18° de la Ley 19.886, la presente licitación se efectuará por vía electrónica, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (en adelante, Portal).

## 1.2. PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que, al momento de la presentación de la oferta, NO hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal en los últimos dos años, que cumplan con los requisitos legales, reglamentarios y los establecidos en las presentes bases.

Los oferentes interesados en postular a la presente licitación pública deberán estar inscritos en **CHILECOMPRA**.

En caso que se presente a la licitación pública y se la adjudique, el oferente seleccionado por la Comisión Evaluadora que no se encuentre en ese momento inscrito en Chile Proveedores, se le otorgará mediante comunicación a través del SISTEMA un plazo de QUINCE (15) DÍAS hábiles para inscribirse; caso contrario, procederá la adjudicación al siguiente postulante mejor evaluado.

## 1.3. FECHAS DE LA LICITACIÓN:

Las fechas de las diferentes etapas de la presente licitación, son las que a continuación se indican, éstas contemplan solo días hábiles, entendiéndose como día hábil, de lunes a viernes, sin considerar días feriados.

<b>Publicación en el Portal</b>	: De acuerdo a lo establecido en el portal
<b>Formulación de Preguntas</b>	: De acuerdo a lo establecido en el portal.
<b>Término de Preguntas</b>	: De acuerdo a lo establecido en el portal.
<b>Publicación de Respuestas, aclaraciones y/o modificaciones</b>	: De acuerdo a lo establecido en el portal.
<b>Presentación de Ofertas (Cierre en el Portal)</b>	: De acuerdo a lo establecido en el portal.
<b>Apertura Electrónica</b>	: De acuerdo a lo establecido en el portal.

La Publicación de la Resolución que aprueba las Respuestas, Aclaraciones y/o Modificaciones, si las hubiere, serán publicadas en el portal Mercado Público ID 638-77-E217, por lo tanto, los oferentes deberán revisar, periódicamente, el proceso en dicho Portal.

El acto de Apertura Electrónica, se efectuará a través del Portal Mercado Público liberándose automáticamente de presentar las ofertas de forma física y la apertura de estas **NO requiere la presencia de los oferentes**.

Los oferentes podrán efectuar observaciones a la apertura electrónica, a través del Portal, dentro de las 24 horas siguientes a la Apertura Electrónica de las ofertas.



La apertura de la presente licitación, se efectuará en una etapa, es decir, en el acto de Apertura Electrónica, se procederá a abrir tanto la oferta técnica como la oferta económica de TODOS los oferentes que hayan ingresado dichas ofertas en el Portal.

Funcionario encargado del presente proceso en el portal : Sr. Erik Espinoza Zamorano, correo electrónico: eespinozaz@minvu.cl, teléfono: 061 2714459.

## **2. PREGUNTAS Y RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES**

Los oferentes podrán efectuar consultas a las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, utilizando la funcionalidad Preguntas y Respuestas del Portal.

## **3. PRESENTACION DE ANTECEDENTES Y OFERTAS**

### **3.1. Presentación de ofertas**

#### **3.1.1. Oferta Administrativa**

La oferta Administrativa debe ser presentada a través del ANEXO No 1, No 2 y No 3, que tiene relación con presentar una Declaración Jurada, a su vez deberán presentar la siguiente documentación:

- Declaración Jurada de no haber sido condenado por prácticas antisindicales o por infracciones a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.
- Declaración Simple "Sin Conflicto de Intereses".
- Certificado de la Inspección del Trabajo, donde acredite que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales o trabajadores contratados en los últimos dos años.

#### **3.1.2. Oferta Económica**

Señalar claramente los valores NETOS por cada trabajo, conforme a lo requerido en las BASES TÉCNICAS, a través del ANEXO No 4.

#### **3.1.3. Presentación de Antecedentes**

- a) Si algún proveedor tiene dificultades para Ingresar esta información, deberá contactarse de Inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal Mercado Público, Fono (56) (02) 600-7000-600, para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo Portal permite imprimir un Comprobante de Envío de Oferta que, ante cualquier evento, certifica el Ingreso de las mismas en el sistema.
- b) Toda la documentación y anexos que se presenten en esta Licitación, deberá ser ingresadas al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). ID 638-77-E217

## **4. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA**

### **4.1 Comisión de Evaluación**

Los/as funcionarios/as designados para integrar la Comisión Evaluadora (en adelante, Comisión), no deberán participar en la citada comisión si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III párrafo 5, Artículo 84 letra b, del Estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12, de la Ley No 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del artículo 62 del DFL 1/19.653, de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, de

[www.serviumagallanes.cl](http://www.serviumagallanes.cl)

Croacia N°722 – 61-2714468 – Punta Arenas  
Ladrilleros N°516 – 61-2411585 – Puerto Natales



acuerdo con lo instruido en el Oficio (0), No 1069, de 11 de Marzo de 2006, de la Sra. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

#### 4.2 Factores de Evaluación

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes factores y sus respectivos puntajes máximos:

N°	FACTORES	PONDERACIÓN
a)	Plazo de Entrega	50%
b)	Precio ofertado	50%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

Para determinar el puntaje de cada uno de los factores, se procederá de la siguiente forma:

- a. **Plazo de Entrega:** Tendrá una ponderación de 50%.

<b>Garantía del servicio</b>
Se aplicará la relación porcentualmente de menor a mayor valor.

- b. **Evaluación Económica:** tendrá una ponderación de 50%.

<b>Formula de calculo</b>
Se aplicará la relación porcentualmente de menor a mayor valor.

#### 5. DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS

Sin perjuicio de lo anterior el SERVIU XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se reserva el derecho de declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases técnicas, o de declarar desierta la licitación cuando no presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, mediante resolución.

#### 6. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

##### 6.1. Adjudicación

Luego de revisada por la comisión evaluadora y, según proponga en acta de adjudicación, el SERVIU XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena adjudicará la propuesta que a su juicio califique como la más conveniente, de acuerdo a la evaluación de las mismas.

El SERVIU XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla con los requisitos establecidos en las bases, plazo de ejecución, desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley 19.886 y su reglamento, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.



## 6.2. Mecanismo para resolución de empates

En el caso de presentarse un empate la forma de desempatar será conforme a los intereses del servicio, teniendo en consideración además, el ofrecimiento de trabajos adicionales en la oferta económica.

## 6.3. Notificación

Se entenderá realizada la notificación de adjudicación, luego de las 24 horas transcurridas desde el día en que se publique en el Portal Mercado Público la Resolución de adjudicación.

## 7.- FORMA DE PAGO

7.1 El pago de las facturas y/o boletas se efectuará por mes calendario, en forma posterior a la prestación del servicio, dentro del plazo estimado de 30 días corridos, contados desde su fecha de recepción conforme otorgada por la Contraparte Operativa.

7.2 Para el retiro del cheque respectivo, el adjudicado deberá consultar vía telefónica a Tesorería del SERVIU XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena al (061) 2714460, donde obtendrá la información necesaria.

## 8.- Montos y Duración del Contrato.

Estimación en Base a	: Monto disponible
Moneda	: Peso Chileno
Monto Total	: \$ 4.485.422.-iva incl..
Duración de Contrato	: Contrato de Ejecución en el
Tiempo	
Tiempo del Contrato	: 40 días corridos
Modalidad de Pago de Contrato	: Contra Entrega Conforme
Financiamiento	: SECTORIAL

## 9.- Garantías Del Contrato

### Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato y su buena ejecución

Al inicio de las obras, el Contratista deberá entregar una Boleta de Garantía equivalente al 5 % de su Contrato, para caucionar el fiel cumplimiento de Contrato y su buena ejecución , de vigencia plazo de ejecución más 180 días, tomada a nombre de SERVIU XII Región y expresada en U.F.

## 10.- MONTO DISPONIBLE DEL CONTRATO.

El Monto Disponible proporcionado para la ejecución de las obras es el indicado en las presentes Bases Administrativas, I. V. A. incluido, no se considera ningún tipo de reajuste durante la ejecución de las obras. Corresponderá a obra totalmente terminada

También deberá considerarse el I.V.A. (Ley Nº 18.630 publicada en el Diario oficial el día 23 de Julio de 1987, mediante el cual se incorpora la actividad de la Construcción el Impuesto al Valor Agregado, contenido en el Decreto Ley Nº 825 / 74 y modifica otras disposiciones legales). Será responsabilidad del Contratista la correcta aplicación del I.V.A.



## 11.- MULTAS.

En caso que el Contratista no entregue las obras en el día fijado para su terminación pagará una multa diaria del 5%o (cinco por mil) sobre el monto del Contrato.

## 12.- RECEPCION DE OBRAS.

Terminado el plazo de ejecución, se deberán entregar las obras en su conjunto en óptimas condiciones, el contratista deberá solicitar por escrito a SERVIU la recepción de los trabajos, para lo cual una comisión Serviu, realizara un recorrido, verificando el termino de obras, si hubieren observaciones se otorgará un plazo acordado con el contratista, para subsanarlas, luego se emitirá un acta de recepción, para dar el pase a la cancelación del contrato.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBRAS DE MANTENCIÓN DELEGACIÓN NATALES,  
SERVIU MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, 2017.  
**LICITACION PUBLICA ID. 638-77-E217**

<b>OBRA:</b>	<b>MANTENCIÓN DEPENDENCIAS DELEGACIÓN PROVINCIAL SERVIU ÚLTIMA ESPERANZA.</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>LADRILLEROS N° 516, PUERTO NATALES.</b>
<b>COMUNA:</b>	<b>NATALES.</b>
<b>PROPIETARIO:</b>	<b>SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA</b>

### 1.0.-INTRODUCCIÓN:

El Servicio de Vivienda y Urbanización de la XII. Región de Magallanes y Antártica Chilena, llama a licitación para la reparación, cambio y mantención de sus oficinas ubicadas en Ladrilleros 516, primer y segundo piso, a personas naturales y jurídicas con conocimiento en el rubro, que cumplan con los demás requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

Estas obras están asociadas a la ejecución del Plan de Intervención de Ambientes Laborales 2017.-

Los interesados podrán tener acceso gratuito a estas Bases, a través del portal [www.merdacopublico.cl](http://www.merdacopublico.cl)

### 2.0.-GENERALIDADES:

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a las obras de conservación a realizar en las dependencias ubicadas en dependencias Delegación Provincial SERVIU Última Esperanza, ubicadas en Calle Ladrilleros N° 516, Comuna de Natales.

Las exigencias de las siguientes especificaciones técnicas se refieren a la provisión y calidad de los materiales que deben emplearse en la ejecución y estructuración de la obra, cuyos detalles se adjuntan y complementan. Los materiales especificados deberán ser de primera calidad.

Los Sres. Contratistas deberán tener en consideración lo siguiente:

Las obras definitivas se ejecutarán de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas.

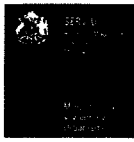
- Manual de Estándares Oficinas de Atención Presencial MINVU versión 6.0 - 2014.
- Normas Técnicas oficiales del Instituto Nacional de Normalización.
- Normas, instrucciones y reglamentos de los servicios básicos correspondientes.

- La obra deberá ejecutarse en acuerdo con estos documentos y con aquellos que se emitan con carácter de aclaración durante su desarrollo.

Los materiales a utilizar serán de primera calidad dentro de su respectiva especie, conforme a las normas e indicaciones del fabricante. Se ordenará el retiro inmediato de la Obra de todo material que no cuente con las características técnicas, estado natural, diseño, elaboración de escuadrías y cuya calidad no corresponda a lo solicitado.

[www.serviumagallanes.cl](http://www.serviumagallanes.cl)

Croacia N°722 - 61-2714468 - Punta Arenas  
Ladrilleros N°516 - 61-2411585 - Puerto Natales



### **3.0.-TABIQUE VIDRIADO / PUERTA PROTEX / 10 MM:**

#### **3.1.- TABIQUE VIDRIADO TEMPLADO 10 MM CON PUERTA PROTEX 10 MM, HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE, HERRAJES FIJOS, DESPEJES, PULIDO BRILLANTE, INSTALACIÓN Y SELLOS.**

##### **Tabiques Vidriado**

Se construirán tabiques de cristal sobre mueble existente para conformar el espacio, generando un recinto cerrado, de acuerdo a planos.

Las soluciones para la fabricación de los tabiques y puerta de cristal (modulaciones, sistemas de abatimiento, sistema de fijación, etc.), deberán ser entregadas por el proveedor de los cristales al arquitecto, para su validación.

El contratista deberá proveer una muestra previa a escala real, de al menos un metro lineal de la solución final de los tabiques de cristal.

El proveedor de los cristales deberá certificar por escrito que las estructuras graficadas en los planos y descritas como soporte, son lo suficientemente resistentes para el peso y dimensión de los cristales a instalar.

Se considera instalar cristales templados de 10mm de espesor, translúcidos, según planimetría.

Los encuentros entre cristales se resolverán a tope. Adicionalmente, se sellará con silicona transparente. La unión del cristal con la estructura se hará con silicona estructural.

##### **Pilar**

Se instalará un pilar de 10 x 13 cm. para afianzar mueble y vidrio el que será estructurado en base a perfiles de acero galvanizado de 0,5mm de espesor, revestido con planchas de yeso-cartón de 10mm. y finalmente pintado con esmalte al agua en del color de los muros existentes.

Se considera instalar huincha en las uniones de yeso-cartón y empastar para recibir pintura.

##### **Puerta y ventana con panel abatible de vidrio templado, tipo Prótex.**

Será de vidrio templado de 10 mm de espesor. Considera herrajes DORMA SM con tapa aluminio color mate, bisagra superior 1020, pivote superior 1001, bisagra inferior 1010, cerradura a piso 1049 con cilindro, espejo para cerradura V-542, quicio hidráulico BTS 65 (según peso de la puerta), eje tipo T.

La puerta considera tope de puerta de acero inoxidable, el tipo del tope será detallado en los planos o bien será determinada entre el contratista y la ITO el modelo del tope y su ubicación.

##### **Quincallería**

En esta partida debe incluirse los elementos que permitan un perfecto funcionamiento de la puerta

##### **Manilla y cerradura para puerta de cristal tipo prótex**

Se considera manilla y cerradura C2 marca Ducasse para puerta de cristal, o de similares características.

### **4.0.-MANTENCIÓN DE PORTONES, PUERTAS Y TAPA DE NICHOS MEDIDOR DE GAS:**

#### **4.1.- EXTENCIÓN DE RIEL ENDENTADO PORTÓN AUTOMÁTICO DE ACCESO VEHICULAR:**

Se deberá realizar provisión e instalación de riel endentado de portón automático, similar a existente y verificar su correcta puesta en funcionamiento.

#### **4.2.- PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VIDRIO PUERTA 4mm:**

Se deberá realizar provisión e instalación de vidrio de puerta de aluminio de 4mm de espesor, se deberá considerar su correcta instalación de acuerdo a indicaciones del fabricante y colocación de sellos respectivos

#### **4.3.- PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CHAPA PUERTA ALUMINIO:**

Se deberá realizar la provisión e instalación de chapa de puerta aluminio. Se deberá considerar su correcta instalación de acuerdo a indicaciones del fabricante. Se utilizará una similar a la existente.

#### **4.4.- REPOSICIÓN DE TAPA PREFABRICADA DE HORMIGÓN NICHOS-GAS:**

Considera la reposición de tapa de hormigón vibrado de nicho existente.

### **5.0.-MANTENCIÓN LUMINARIAS:**

#### **5.1.- GENERALIDADES:**

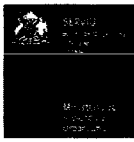
Los equipos, luminarias y materiales a utilizar deberán ser aprobados previamente por el ITO de la obra previo a su utilización e instalación.

#### **5.2.- PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED:**

[www.serviummagallanes.cl](http://www.serviummagallanes.cl)

Croacia N°722 – 61-2714468 – Punta Arenas  
Ladrilleros N°516 – 61-2411585 – Puerto Natales





Considera la provisión e instalación de luminarias a reponer en salón de reuniones.

El diseño de iluminación deberá indicarse en anteproyecto y deberá contar con el V°B° de la ITO antes de su ejecución. La distribución tipo, cantidad superior a las existentes. También se debe considerar reposición de Luminaria Halógena en frontis (que ilumina la fachada).

#### 6.0.- HUINCHA FOTOLUMINISENTE EN ESCALERA.

Se considera instalación de huincha Fotoluminiscente de 5 cm de espesor como mínimo, bajo la nariz de la escalera del segundo piso.

#### 7.0.- REGULARIZACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCION DE ALUMBRADO Y CIRCUITOS

Se considera demarcar los circuitos del Tablero de Distribución de Alumbrado principal, realizando un diagrama, cálculo de cargas por circuito y esquema por sectores de distribución de estos.

#### GASTOS GENERALES

El Contratista deberá incluir dentro de los gastos generales de la propuesta, los siguientes ítems, entre otros:

**Boletas de Garantía:** Considera los gastos relativos a la tramitación y obtención de las Boletas Bancarias indicados en las Bases Administrativas.

**Seguros:** Considera los gastos relativos a Pólizas de Incendio, accidentes del trabajo y otros que garanticen los riesgos de las faenas.

**Otros:** Considera los gastos relativos a protocolizaciones y a toda otra condición establecida en las Bases del contrato.

#### ANOTASE, NOTIFICACION, CUMPLASE Y ARCHIVO



*Hina Carabantes Hernandez*  
**HINA CARABANTES HERNANDEZ**  
**DIRECTORA**  
**SERVIU REGION DE MAGALLANES**  
**Y ANTARTICA CHILENA**



**HINA CARABANTES HERNANDEZ/eez**  
**DISTRIBUCION**

- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DELEGACION ULTIMA ESPERANZA
- UNIDAD SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES.



## INFORME DE EVALUACIÓN

### **LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 638-77-E217 MERCADO PÚBLICO "MANT DE REVESTIMIENTO Y ESTRUC. DELEG PTO. NATALES"**

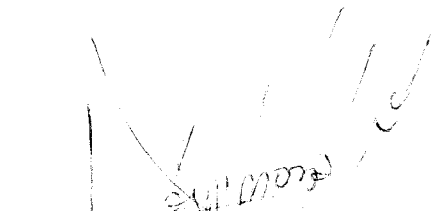
#### **1.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

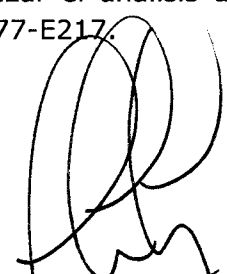
1.1 Presentación vía electrónica: Se presentó 1 oferta en el portal Mercado Público para la Licitación ID N° 638-77-E217, que corresponde a la siguiente:

<b>NOMBRE EMPRESA</b>	<b>RUT</b>
<b>SOC. COMERCIALIZADORA CRISTALERIAS PATAGONIA LTDA.</b>	<b>76.159.195-9</b>

De la cual, no fue posible realizar la evaluación completa del oferente **SOC. COMERCIALIZADORA CRISTALERIAS PATAGONIA LTDA., R.U.T.: 76.159.195-9**, debido a que, su oferta propone realizar solamente el primer ítem correspondiente al Tabique vidriado, dejando fuera los cuatro ítems restantes solicitados en las obras de mantención, encontrándose de esa forma fuera de las bases de esta licitación, por lo cual, corresponde declarar dicha oferta inadmisibile.

En mérito de lo anteriormente expuesto, no fue posible realizar el análisis de la Propuesta recibida y se propone declarar desierta la Licitación ID N° 638-77-E217.

  
**Erik Espinoza Zamorano**  
Administrador Chilecompra  
Serviu XII Región

  
**José Camelia Thomsen**  
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas  
Serviu XII Región